

# VI Congreso Iberoamericano de Docencia Universitaria



La **opción** por la **interdisciplinariedad**.  
El **estudiante** como **protagonista**.

COMUNICACIÓN

4, 5 y 6 de  
**noviembre**  
**2010** LIMA - PERÚ



PONTIFICIA  
**UNIVERSIDAD  
CATÓLICA**  
DEL PERÚ

[www.pucp.edu.pe/vicidu](http://www.pucp.edu.pe/vicidu)

# TÍTULO DE LA COMUNICACIÓN

## APUNTES PARA UNA ENSEÑANZA ACTIVA DEL DERECHO ROMANO

Luisa LANEGRA<sup>1</sup>, Facultad de Derecho, Departamento de Derecho  
Pontificia Universidad Católica del Perú

### Resumen

*La enseñanza activa del Derecho es una preocupación constante de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú. En tal sentido, este breve ensayo descriptivo trata de mostrar lo que ha sido la experiencia personal del autor en el desarrollo e implementación de métodos y herramientas de pedagogía activos para el curso de Bases Romanistas del Derecho Civil. Se ha tratado en todo momento de superar la visión tradicional de los estudiantes sobre el curso, como una materia netamente histórica y discursiva, tratando, con diferentes instrumentos que se van adecuando de acuerdo a la materia tratada, de despertar el interés y motivación del estudiante, intentando vincular cada uno de los temas con ejemplos y vivencias de su vida cotidiana, a la vez de emplear intensivamente la técnica del ABP para hacer de Bases Romanistas del Derecho Civil, un verdadero curso práctico y de aplicación, a la base de la formación jurídica del estudiante.*

**Palabras Clave:** Romano, pedagogía, personas, familia, reales, obligaciones, participación, m

### 1. Introducción

En la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, ha sido preocupación constante, desde hace décadas, la incorporación de metodologías activas en la enseñanza del Derecho. El área de Derecho Romano no ha sido ajena a esta preocupación y, desde la creación del curso de Bases Romanistas del Derecho Civil en la Facultad, a inicios de la década de los 80's, se ha realizado una búsqueda, experimentación y retroalimentación constante de diversos métodos que permitan incorporar la participación del estudiante, más allá de la clásica realización de trabajos de investigación u opiniones en clase, a fin de situarlo como personaje activo y principal de su proceso de aprendizaje, a la vez que superar la visión tradicional de los estudiantes sobre el curso, que suele ser considerado como un curso tedioso, lleno de historia y teoría brindada de manera netamente expositiva.

### 2. Contexto

Debemos recordar que el objetivo del curso de Bases Romanistas del Derecho Civil, único curso obligatorio de Derecho Romano en la Facultad de Derecho, ha sido fijado en tanto curso de formación jurídica del estudiante, tanto en lo que se refiere a los aspectos críticos de su cultura jurídica, como en la aprehensión de los principios elementales del derecho vigente en la actualidad y que se aplica aún hoy en día. En tal sentido, el curso de Bases Romanistas del Derecho Civil ha sido situado en el primer ciclo de estudios de la Facultad y comprende tanto aspectos históricos sobre la evolución del derecho Romano desde sus orígenes hasta nuestros días, como el desarrollo y aplicación de las normas jurídicas pertinentes a los temas básicos del Derecho Civil moderno, como son los ámbitos de familia, derechos reales y obligaciones, lo cual obliga al uso de herramientas variadas para cada tema tratado. Siendo a la vez este curso el único curso obligatorio de Derecho Romano, debe incluir la más amplia gama de información sobre la materia, para los estudiantes, la cual será parte indispensable de su cultura y bagaje jurídicos.

Respecto a la materia misma, el curso ha sido circunscrito, en cuanto a fuentes, al empleo de las Instituciones de Justiniano, tanto como fuente jurídica como punto de partida para el estudio de las instituciones y principios del derecho. A lo largo de las clases, cuando fuese necesario, los profesores del curso añadimos las referencias pertinentes a otras fuentes del Derecho Romano, tales como el Digesto o el Código. Esto no constituye necesariamente una limitación, ya que el objeto de las Instituciones de Justiniano era precisamente, el contener los conceptos básicos de la evolución jurídica romana para ayudar a la formación básica del jurista, funcionalidad que el texto retoma plenamente a través de este curso. Adicionalmente a ello, el curso apunta a ofrecer los conceptos básicos útiles para el futuro abogado en los temas relacionados al derecho civil, si bien se hace referencia a otros puntos cuando es pertinente.

### **3. Contenido del Curso**

La primera duda planteada era si sería posible desarrollar realmente una metodología activa para el dictado de cada una de las clases de un curso de Derecho Romano. La respuesta, a lo largo del tiempo, ha sido positiva y satisfactoria, teniendo en cuenta los diversos componentes y aspectos del curso a dictar. Entre estos tenemos:

**Manejo de fuentes Jurídicas:** Desde el inicio del dictado del curso de Bases Romanistas del Derecho Civil, ha sido una preocupación constante familiarizar a los estudiantes con el manejo directo de fuentes jurídicas del Derecho Romano, privilegiando el texto de Instituciones de Justiniano, como compendio principal de los principios e instituciones romanos en su máximo punto de evolución.

**Discusión de textos:** Componente que se hace indispensable, dada la dificultad en hallar textos que estén dirigidos *ex profeso* a la materia del curso Bases Romanistas del Derecho Civil. Los profesores del curso hemos llevado a cabo una compilación de textos de Derecho Romano, con temas útiles para el desarrollo de las clases, pero que siempre requieren discusión en el aula, para encausar la materia hacia los objetivos buscados, así como para fijar en los estudiantes las ideas centrales tratadas.

**Descripción histórica de la Tradición Jurídica Romanista:** Que parte de la ubicación del Perú en el contexto de los países romanistas del mundo en general y de la tradición romanista en particular, además de realizar una breve comparación y descripción con las otras tradiciones jurídicas imperantes en el mundo. La parte esencialmente histórica, comprende la historia jurídica de Roma, incluyendo el desarrollo de sus fuentes y sus hitos histórico jurídicos principales, ahondando en su comprensión y motivaciones, dado que no se trata de una materia netamente historiográfica, sino que busca ahondar en la comprensión del contexto y motivaciones de estos hitos, con intención de demostrar, ante todo, su evolución por encima de la mera anécdota histórica. Además, se hace breve referencia a la evolución posterior del Derecho Romano, tras la compilación justiniana, su mantenimiento, resurgimiento y reelaboración a través de la edad media y moderna, para culminar en los tiempos de la codificación moderna, en la que se inscriben códigos civiles como el peruano de 1984. Precisamente, el curso se cierra con una presentación de las instituciones romanas estudiadas y su ubicación en el contexto del Código civil vigente, a fin de evidenciar su continuidad a través del tiempo.

**Derecho de Personas y Familia:** Siempre orientado al estudio, de las reglas romanas, apoyándose en las fuentes, como ejercicio de formación jurídica de los estudiantes y privilegiando la razón de ser y apreciación crítica de aquellas normas, principios o instituciones con proyección hacia el presente.

**Derechos Reales:** Esta parte, mucha más rica y detallada en la regulación de las Instituciones susceptible de ser apreciada y aplicada por los estudiantes, presenta el campo ideal para que éstos, junto con su primer acercamiento y contacto con instituciones aún vigentes, profundicen en la solución de casos prácticos y en el desarrollo de la apreciación crítica sobre la razón de ser de las normas.

**Derecho de Obligaciones:** Presenta los tipos de contratos romanos, aún existentes hoy, junto con su estructura, elementos y regulación, con innegable vigencia en un gran porcentaje de sus

elementos, a la vez que presenta un amplio campo conceptual para el trabajo práctico dentro del curso.

#### 4. Herramientas para el Curso

El objetivo central ha sido el emplear herramientas pedagógicas que permitan incorporar al desarrollo de las clases y materias la máxima participación activa del estudiante, buscando su incorporación permanente en el proceso de aprendizaje, sea dentro del aula o, inclusive, fuera de la misma, buscando no sólo conseguir su atención y participación en las clases, sino lograr mejorar la aprehensión y fijación de los conocimientos adquiridos, sobre todo cuando se trata de temas de utilidad posterior a lo largo de la carrera.

En el sentido antes expuesto, se ha buscado desarrollar:

- Dinámica de clase motivacional, que permita fijar la atención y concentración de los estudiantes en los temas tratados.
- Recurrencia al bagaje cultural y experiencia previos de los estudiantes: que busca que utilicen tanto sus conocimientos teóricos, recordando temas antes estudiados en el colegio o en otros cursos, así como el empleo de su experiencia cotidiana, que viene, a través de ejemplos, a ser enmarcada en un contexto jurídico, más fácilmente comprensible, en la medida en que se puedan vincular a experiencias o vivencias propias de su vida diaria.
- Discusión crítica de materiales de lectura: Que se hace necesario para centrar y canalizar contenidos, en la medida que se explicó antes.
- Entrenamiento en la lectura, interpretación y aplicación de normas jurídicas: Materia para la cual las fuentes jurídicas son esenciales. Se inicia con una labor guiada y minuciosa, para que, progresando en el desarrollo del curso, cada vez los estudiantes asuman con mayor independencia y autonomía la lectura y comprensión de las fuentes y su aplicación a los casos planteados.
- ABP (Aprendizaje Basado en Problemas): Util como reforzamiento de las materias tratadas y, una vez que los estudiantes han adquirido suficiente familiaridad con la lectura e interpretación de normas, deben ser capaces por sí mismos, de resolver pequeños casos de dificultad creciente, como uno de los objetivos centrales de la formación jurídica brindada por el curso. Termina siendo la principal herramienta aplicada en el desarrollo de la materia.
- Aplicación de la lógica jurídica: Planteando situaciones que se deben resolver colectivamente, en base a instrumentos tales como tormenta de ideas, hasta llegar a una solución por lo menos coherente y sustentable desde el punto de vista jurídico.
- Aplicación de la crítica jurídica: Ahondando en los motivos, contexto y razón de ser de determinadas situaciones, siempre de manera creciente en cuanto a dificultad y en cuanto a libertad de los estudiantes para apreciar y ponderar los puntos positivos y los criticables de cada problema planteado.
- Herramientas Informáticas: En los últimos semestres se ha intentado animar a los estudiantes a emplear de manera más intensiva, herramientas tales como el correo electrónico o el foro virtual, a fin de promover la colaboración y retroalimentación entre ellos mismos.
- Evaluación Permanente: Las evaluaciones del curso se toman en cualquier sesión a lo largo del semestre. Esto obliga a los estudiante a repasar los temas vigentes en el curso para cada clase y dinamiza la continuidad de los temas tratados.

Ciertamente, la enseñanza práctica y activa del Derecho Romano incluye todas sus particularidades, tales como el patriarcalismo romano y si bien, se da preferencia a aquellas que tienen un correlato moderno, es inevitable tener que tratar con algunas normas o principios obsoletos. En la experiencia desarrollada, hemos constatado que estos elementos suelen ser

marginales y no afectan la comprensión cabal y la interiorización de ideas centrales que sí tienen proyección moderna y, por lo tanto, son fácilmente discriminables por los estudiantes en el futuro.

## **5. Dinámica de Desarrollo de Contenidos**

Se ha buscado sustituir un método meramente expositivo o limitado a ciertas opiniones de los estudiantes, por uno, como mínimo, de diálogo e intercambio/tormenta de ideas, aplicando otros instrumentos cuando es posible y pertinente.

### **5.1 Temas Histórico Teóricos**

Al tratar los temas históricos, se circunscribe la exposición del profesor a aclarar los puntos ignorados hasta ese momento por los estudiantes, sea precisiones históricas o datos sobre la historia y evolución del Derecho Romano, teniendo en cuenta que se trata de un intento de comprensión de las ideas y legislación romanas, antes que una materia de simple historiografía, dejando a los estudiantes la tarea, a través de sucesivas preguntas, de reconstrucción de la historia del imperio romano, que es por ellos ya manejada y conocida, poniendo cierto orden a sus recuerdos del colegio, cultura general, etc. Al margen de esto, las dificultades y disyuntivas presentadas a lo largo del desarrollo del Derecho Romano, se presentan como verdaderos problemas a ser resueltos (si fuesen ustedes los ciudadanos de Roma ¿Qué harían ante esta situación?) mediante una tormenta de ideas y discusión de las diversas posibilidades, tratando de encausar las propuestas de los estudiantes hacia la solución final. De esta manera, la solución histórica presentada reviste un componente lógico y se profundiza la comprensión de los motivos que llevaron a ella, haciendo más sencilla su interiorización, que en el caso de tener simplemente, que recibir la información y memorizarla.

Al final del curso, cuando se hace la presentación comparativa de las instituciones estudiadas, los estudiantes han concluido el estudio del curso paralelo de derecho civil 1, donde han hecho un análisis genérico del Código Civil vigente, lo que hace más simple la comparación propuesta.

### **5.2 Personas y Familia**

En lo que respecta a los temas de personas y familia, se emplea una serie de casos prácticos sobre los cuales se van presentando las reglas a ser aplicadas y, como nuevos casos, se deja que los mismos estudiantes apliquen lo que han comprendido sobre el tema, con continua retroalimentación y dificultad creciente. Si bien existen algunas reglas de personas y familia que no tienen correlato moderno, si tienen una evidente utilidad para los estudiantes en tanto es su primera aproximación al manejo y aplicación de normas jurídicas elementales, sirviendo para el inicio de su verdadera formación jurídica, tanto en la lectura y comprensión de las normas de las fuentes, distinguiendo en ellas la parte reflexiva y la parte dispositiva, como identificando los puntos relevantes y esenciales para cada caso y apreciando el valor y utilidad de la solución propuesta, con una perspectiva crítica y jurídica. Todo ello constituye para la gran mayoría de estudiantes del curso, uno de sus primeros contactos con verdaderos elementos jurídicos y el inicio de su entrenamiento como futuros abogados. No hay que perder de vista que se emplean muchas reglas e instituciones con aplicación moderna (en las cuales se pone énfasis) y si bien el desarrollo de la materia no puede circunscribirse exclusivamente al uso de estas normas, la discriminación posterior que deben realizar los estudiantes, al evocar lo aprendido en el estudio de otros cursos, no ha revestido hasta el momento, mayor complicación para ellos.

Como punto culminante para la comprensión e interiorización de los temas de personas y familia, se encarga a los estudiantes el trabajo de «árbol genealógico». Este trabajo, consiste en que cada estudiante debe trazar, en papel, el árbol genealógico de su propia familia, incluyendo a todos sus parientes con su nombre real, dentro de determinados parámetros y límites. A continuación, deben proceder a realizar un análisis del árbol familiar que han trazado, respondiendo una serie de preguntas sobre los componentes de su familia y las relaciones entre ellos, aplicando a tal análisis, las reglas del Derecho Romano. El objetivo de este trabajo es hacer que los estudiantes se familiaricen con la aplicación de las reglas del derecho de familia, tales como las reglas

atinentes, a la posición de cada miembro dentro de la familia y sus estados jurídicos, las relaciones de parentesco entre ellos y posibilidades de adopción o justas nupcias (siempre de acuerdo a los parámetros romanos), así como los requerimiento de guardas, de una manera más dinámica y que permita una mayor aprehensión de las ideas y reglas aprendidas, ya que, necesariamente, cada respuesta brindada por los estudiantes en base a su propia y real familia, está vinculada por fuerza, a personajes por ellos conocidos, que tienen una identidad y un rostro definidos, lo que les permite comprender mejor los mecanismos del derecho de familia, identificando a sus propios agnados, cognados y afines, aprender y conceptualizar mejor las reglas de parentesco y otras. Ciertamente, es importante el aporte en este último punto, porque las reglas de parentesco en especial, son las mismas que se emplean hasta hoy, salvo el caso de la agnación que es el que reviste menores dificultades. A través de estos ejercicios, los estudiantes quedan preparados para aplicar varias normas e instituciones del derecho de familia que les serán útiles en el futuro, en cursos como familia, sucesiones y otras más, aparte de que en la práctica el trabajo resulta divertido e interesante para la gran mayoría de ellos.

### 5.3 Derechos Reales

La parte de derechos reales se inicia con la discusión sobre las clasificaciones de bienes empleadas por los romanos (las cuales, igualmente, son válidas hasta hoy, salvo, quizá, la distinción entre bienes mancipables y no mancipables, aunque esta distinción suele ser rememorada a lo largo de la carrera en cursos de derecho patrimonial de la Facultad). A continuación se discute en base a ejemplos, varios problemas relacionados al concepto de propiedad, muchos de los cuales se mantienen vigentes hasta hoy, haciendo siempre la atingencia a la terminología de *dominium* y *proprietas* así como el contenido del derecho de propiedad y algunos conceptos relevantes del Derecho Romano, tales como *patrimonium* y *domus*. Termina esta parte con la presentación clásica del contenido y atributos de la propiedad.

En un segundo momento, se revisan los modos de adquisición de propiedad, tanto originarios como derivados, utilizando intensivamente los casos, para identificar las características particulares de cada uno. Se discuten temas jurídicos, tales como la correcta distinción entre especificación y mezcla o la razón de ser de las diversas reglas de especificación o los motivos para las regulaciones relativas a la accesión. Esta parte incluye la tradición, tema en el que se hace mención al sistema tradicional de transmisión de la propiedad y una breve mención a los problemas relativos a la transmisión de propiedad en tiempos modernos, en base a la teoría del título y modo. Luego, la usucapión romana es presentada con sus requisitos y se busca que los estudiantes trabajen con casos prácticos, por lo menos la distinción entre títulos de propiedad y de posesión, buena fe y ausencia de buena fe, así como la ejercitación en el tema de la suma de plazos posesorios, que se retomará en el siguiente semestre en el curso de Derechos Reales.

Esta etapa sigue con el estudio, identificación y distinción entre los derechos *in re aliena*, en base a ejercicios prácticos. Si bien la distinción romana sobre la capacidad de las personas *alieni iuris*, *sui iuris* y esclavos a efectos de la adquisición de propiedad y al ejercicio de la posesión; si bien estos temas no tienen correlato moderno, se halla en esta parte del tema de derechos reales un rico campo para la ejercitación jurídica de los estudiantes, ya que se debe discriminar en cada caso una serie de supuestos (como por ejemplo, la adquisición del esclavo cedido en usufructo), en base a la aplicación e interpretación de normas de relativa sencillez. En este punto del curso, los estudiantes se hallan lo bastante entrenados como para leer y aplicar por sí mismos las reglas de las Instituciones a la resolución de casos propuestos.

### 5.4 Derecho de Obligaciones

La parte relativa a las obligaciones, comprende la discusión del concepto de obligación y su distinción con los derechos reales, además de presentar casuísticamente la evolución histórica y los elementos y estructura de las obligaciones determinados por el Derecho Romano y que tienen validez actual. Una vez revisadas y explicadas de manera participativa en base a ejemplos, las fuentes de las obligaciones romanas, se hace una comparación de las figuras con aquellas presentes en el Código civil actual, a fin de evidenciar la vigencia y continuidad de las clasificaciones romanas, al menos en lo que respecta a los campos contractual y extracontractual o a figuras individuales.

A continuación se revisan los contratos romanos y sus clasificaciones, buscando desarrollar, con el auxilio de los casos, la capacidad de identificar cada contrato en base a sus elementos principales.

Aprovechando la riqueza de la regulación de las instituciones en el tema de estipulaciones, se presenta y familiariza de manera práctica al estudiante con el tema de las condiciones y términos y sus diversas contingencias, temas que verán más adelante como modalidades del negocio jurídico.

En la parte de los contratos consensuales, se pone el énfasis en la identificación de los elementos esenciales de cada contrato y el empleo de aquellas reglas que, básicamente, tienen un correlato moderno, incluyendo figuras como la enfiteusis o temas como la distinción entre la locación de obra y la locación de servicios, así como los motivos para tal distinción. Se continúa con el análisis de las figuras comprendidas dentro de la clasificación de cuasicontratos y cuasidelitos, las que, si bien hoy no se hallan organizadas con la misma sistemática, sí existen en su mayoría, en el derecho moderno. Si bien no es una parte directa del curso, se completa el cuadro con una breve presentación sobre los delitos y sus clasificaciones, con particular atención hacia las injurias o delitos contra el honor que sí tienen un correlato civil moderno. Se concluye con el concepto de pago de las obligaciones y la presentación de las otras diversas figuras que generan su extinción y breves estudios de las partes pertinentes de la *lex aquilia* y acción noxal, que son retomadas posteriormente en el curso de Responsabilidad Civil.

El curso se cierra, como se indicó más arriba, con una presentación comparativa entre las figuras estudiadas a lo largo del semestre, con aquellas vigentes en el Código Civil Peruano de 1984 a fin de evidenciar su proyección histórica.

La evaluación permanente permite hacer de manera sumamente breve el repaso de los puntos básicos de la clase previa y permite el desarrollo continuo de las materias, a la vez que hace que los estudiantes asuman con seriedad su rol en tal tarea. Finalmente, la invitación hecha a los estudiantes a emplear recursos informáticos para su intercambio de ideas o, inclusive, para el estudio en grupos, ha tenido diversos resultados y si bien aún no se consolida, ello se debe básicamente a cierta timidez de los estudiantes y al hecho de ver las herramientas informáticas brindadas por la universidad, como herramientas «oficiales» ante las cuales no se sienten lo bastante libres para experimentar y para aprender su uso, si bien debemos considerar que actualmente el empleo de tales herramientas no reviste mayores problemas técnicos para la gran mayoría de estudiantes. En otros cursos, la participación de los estudiantes resulta ser masiva en cuanto se ofrece una calificación a cambio de la misma. Este tema aún se halla en etapa de implementación y experimentación para el curso.

## **6. Apuntes Finales**

Como balance general de la aplicación de métodos y herramientas para lograr un curso activo de Bases Romanistas del Derecho Civil, debo señalar que el balance a lo largo de los años ha sido sumamente positivo. Se ha logrado que los estudiantes usperen los prejuicios sobre el curso, ya que tradicionalmente lo consideraban como un curso aburrido, histórico y meramente expositivo. En la actualidad los estudiantes se hallan más comprometidos en el desarrollo del curso y en su propio aprendizaje y asumen con mayor facilidad la necesidad de un seguimiento continuo de las clases y sobre todo de los ejercicios prácticos y ejemplos en ella presentados. El curso se inserta como perfecto complemento de los cursos que forman el primer ciclo de estudios de la Facultad y aún más allá, los estudiantes pueden apreciar la utilidad de lo aprendido en cursos más avanzados de la carrera, siendo el curso reconocido actualmente por ellos, como un verdadero curso de formación y de fijación de bases para el resto de la carrera. Prueba de ello es que el curso ya no se halla en cuestionamiento ante la discusión del nuevo Plan de estudios de la Facultad y está considerado aún, en el proyecto vigente, al inicio de la carrera de Derecho con el nombre de Sistema Romano Germánico.